

San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2024

Circular N° 7/2024

ASUNTO: Suspensión de actividades en la pileta del CEF 18

Destinatarios

Dirección de Educación de Nivel Inicial
Dirección de Educación Nivel Primario
Dirección de Educación de Nivel Secundario
Dirección de Educación Especial
Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal
Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional

La Dirección de Deportes y Educación Física del Ministerio de Educación se dirige a ustedes con el propósito de informar que las actividades de verano programadas para la pileta del CEF N° 18 no serán habilitadas. Dicha suspensión en la piscina se debe a reparaciones siendo, una medida necesaria y crucial para garantizar la seguridad de los usuarios y preservar la integridad de las instalaciones.

A continuación, detallamos las razones por las cuales esta medida es tan importante:

Seguridad de los Usuarios

- **Prevención de accidentes:** Las reparaciones en una piscina suelen implicar el uso de herramientas, materiales y procesos que pueden representar un riesgo para los usuarios. Al cerrar la piscina, se evita que las personas entren en contacto con estas zonas de peligro.
- **Evitar lesiones:** Las reparaciones pueden dejar bordes afilados, superficies resbaladizas o materiales tóxicos expuestos, lo que puede causar lesiones a los bañistas.
- **Riesgo de ahogo:** Durante las reparaciones, es posible que se altere la estructura de la piscina o se modifiquen los sistemas de filtración, lo que puede generar condiciones inseguras para nadar.

Preservación de las Instalaciones

- Extensión de la vida útil: Realizar las reparaciones necesarias permite prolongar la vida útil de la piscina, evitando costosas reparaciones a futuro.
- Mejora de las condiciones: Las reparaciones pueden incluir la sustitución de equipos obsoletos, la impermeabilización de la piscina o la reparación de grietas, lo que mejora la calidad del agua y la experiencia de los usuarios.
- Cumplimiento de normativas: Las reparaciones pueden ser necesarias para cumplir con las normas de seguridad y sanitarias establecidas para las piscinas públicas.

Considerando que los tiempos pueden variar de acuerdo a los requerimientos propios de una obra, informaremos en qué momento podrán ser retomadas las actividades en la pileta.




Prof. ALDANA S. OTERO
DIRECTORA DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA
SECRETARIA DE DEPORTES
MINISTERIO DE EDUCACION